SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-021/2023 RELATIVA AL SERVICIO DEL DISEÑO DE PLATAFORMA DIGITAL TECNOLÓGICA Y DE PROCESOS EL CUAL SE REQUIERE PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA DEL MODELO OPERATIVO Y SU HABILITACIÓN TECNOLÓGICA Y DE PROCESOS QUE SOPORTEN EL NUEVO MODELO PEDAGÓGICO E INSTRUCCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN LABORAL DE LA SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO.

FALLO TÉCNICO.
ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 03 de mayo del 2023, día y momento señalados en la convocatoria de la presente subasta, para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote., piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, las personas morales y funcionarios, que a continuación se mencionan en esta Acta, la suscrita LA C. LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con la además presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, la representante de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo, se procede a comunicar lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la Lic. Evelyn Rocío Venzor Avitia, Jefe de Diseño Instruccional de la Dirección de Formación Continua Profesionalización y Certificación Laboral, mismo que se anexa a la presente acta, la **UNIDAD CONVOCANTE** emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la persona moral **GTIM SOFTWARE PROJECTS, S. DE R.L DE C.V,** se desecha su propuesta, toda vez que no cumplió con lo establecido en el inciso r) del punto 6 de las Bases, el cual a la letra refiere: ***"6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. r)*** *Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica en el rubro de* ***"EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR"*** *"Comprobar tener experiencia habilitando procesos para instituciones educativas usando tecnología.*

Para lo cual el proveedor deberá presentar la documentación solicitada en los siguientes puntos:

- *Comprobar que se han habilitado procesos académicos o escolares para al menos 5 Institutos con más de 5,000 estudiantes y otros 5 institutos con más de 30,000 estudiantes.*

- *Para lo cual el proveedor deberá presentar contratos con sus correspondientes facturas, y algún comprobante o publicación que especifique la cantidad de alumnos del instituto del cual se hace referencia.*

• *Comprobar que sus habilitaciones han impactado al menos a 500,000 alumnos o participantes.*
- Para lo cual el proveedor deberá presentar contratos con sus correspondientes facturas, y algún comprobante o publicación que especifique la cantidad de alumnos del instituto del cual se hace referencia.

• *Comprobar presencia internacional, con proyectos implementados habilitación de procesos académicos y escolares con tecnología en al menos 4 Países.*
- Para lo cual el proveedor deberá presentar contratos con sus correspondientes facturas, y algún comprobante o publicación que especifique el país al cual pertenece el instituto del cual se hace referencia.

• *Comprobar que al menos 30 de sus colaboradores son especialistas en habilitación de procesos académicos y escolares con tecnología con al menos 3 proyectos previos al actual.*
- Para lo cual el proveedor deberá presentar currículums de los 30 colaboradores, y algún tipo de documento o contrato que avale la relación laboral entre el proveedor y el colaborador al cual se hace referencia.

• *Comprobar la asociación con las empresas creadoras de los dos habilitadores tecnológicos a implementarse en este proyecto, Empresa Instructure del LMS Canvas, y la empresa desarrolladora del sistema SIS.*
- Para lo cual el proveedor deberá presentar contratos, o comunicados, o correos electrónicos oficiales que avalen la relación entre el proveedor y la empresa a la cual se hace referencia.

• *Comprobar al menos un proyecto similar al presentado en los últimos 6 meses.*
- Para lo cual el proveedor deberá presentar contratos o formatos de recepción o de entrega, con sus correspondientes facturas, que avalen la implementación del mencionado proyecto con el cliente al cual se hace referencia.

• *Comprobar que las plataformas de habilitación han sido desplegadas para instituciones tanto en México como en el extranjero (ejemplo Estados Unidos) a fin de validar su versatilidad, disponibilidad y confiabilidad.*
- Para lo cual el proveedor deberá presentar contratos, o comunicados, o correos electrónicos oficiales que avalen la implementación de al menos dos proyectos de cada habilitador (Canvas LMS y SIS) en al menos 2 diferentes países.

• *Comprobar ser socio (partner) de la empresa de la nube donde se hospeda la plataforma (AWS). Y contar con algún distintivo de especialización en educación. Ejemplos aceptables: AWS EdStart o Microsoft GrowthX*
- Para lo cual el proveedor deberá presentar contratos, o comunicados, o correos electrónicos oficiales que avalen la relación entre el proveedor y la empresa de la nube donde se hospeda la plataforma (AWS).

• *Comprobar ser socio (nivel Certified Services Partner) de la empresa propietaria de la plataforma LMS y contar en su empresa con al menos una persona certificada en cada uno de las siguientes capacidades: "Implementation", "Instructure Channel Sales", "Product 104: Impact Basics", "Product 201: Canvas Studio Basics", "Instructure Reseller Starter Pack", "Product 103: Canvas Catalog Basics", "Product 101 - Canvas Basics", y "Instructure Channel Marketing Certified".*
- Para lo cual el proveedor deberá presentar contratos, o comunicados, o correos electrónicos oficiales que avalen cada una de las mencionadas certificaciones otorgadas por la empresa Instructure (Canvas) a al menos un colaborador del proveedor.

- *La empresa deberá formalizar el equipo de trabajo que consideren necesario para cumplir con lo especificado en este proyecto, y comprobar que ese personal cuenta con las credenciales adecuadas para el desarrollo del proyecto a través de la entrega de curriculums. Esto se entregará en el proceso de contratación.*

- Para lo cual el proveedor deberá presentar listado de sus colaboradores que estarán involucrados en el proyecto, y el currículum de cada uno de ellos, además de algún tipo de documento o contrato que avale la relación laboral entre el proveedor y el colaborador al cual se hace referencia.

No cumple toda vez que el participante no presento dichos documentos a fin de comprobar tener experiencia habilitando procesos para instituciones educativas usando tecnología.

Por lo anteriormente expuesto, **SE LE DESCALIFICA del presente procedimiento**, tomando en cuenta el punto 20, incisos ***j), r) y t)*** de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: *"**20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica., **r)** Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE y LA UNIDAD USUARIA**, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica y **t)** Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."*

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **ECTOTEC, S.A DE C.V., SÍ CUMPLE** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto se hace del conocimiento del participante que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 04 de mayo del 2023 a las 08:00 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:00 hrs.

La presente sesión fue videograbada a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y la presente forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JOSÉ ANTONIO DÁVILA TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
JEFE DE DISEÑO INSTRUCCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE FORMACION CONTINUA PROFESIONALIZACION Y CERTIFICACIÓN LABORAL. (CON VOZ).

LIC. EVELYN ROCÍO VENZOR AVITIA.

LISTA DE ASISTENTES

1. GTIM SOFTWARE PROJECTS, S. DE R.L. DE C.V.
C. ARIADNA ZAVALA CONDE.

Hoja de firmas correspondiente al acta de Fallo Técnico, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-021/2023 relativa al Servicio del diseño de plataforma digital tecnológica y de procesos el cual se requiere para servicio de consultoría del modelo operativo y su habilitación tecnológica y de procesos que soporten el nuevo modelo pedagógico e instruccional de la Dirección de Formación continua, Profesionalización y certificación laboral de la Subsecretaría de Capacitación y Empleo, solicitado por la Secretaría del Trabajo.

RSL

Monterrey, N.L., a 02 de mayo de 2023

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.-

DICTAMEN TÉCNICO

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-021/2023 RELATIVA AL SERVICIO DEL DISEÑO DE PLATAFORMA DIGITAL TECNOLÓGICA Y DE PROCESOS EL CUAL SE REQUIERE PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA DEL MODELO OPERATIVO Y SU HABILITACIÓN TECNOLÓGICA Y DE PROCESOS QUE SOPORTEN EL NUEVO MODELO PEDAGÓGICO E INSTRUCCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN LABORAL DE LA SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas técnicas presentadas por los participantes de la referida Subasta, al respecto me permito emitir el siguiente dictamen técnico en los siguientes términos:

Participante	Análisis técnico
ECTOTEC S.A. C.V.	SÍ CUMPLE, con los requisitos establecidos en las bases, ficha técnica y foro de aclaraciones de la presente subasta electrónica inversa.
GTIM SOFTWARE PROJECTS, S. DE R.L DE C.V	NO CUMPLE con lo solicitado en ficha técnica en el componente experiencia del proveedor toda vez que el participante no presentó los documentos a fin de comprobar tener experiencia habilitando procesos para instituciones educativas usando tecnología. Para lo cual el proveedor debió presentar la documentación solicitada en los siguientes puntos: • Comprobar que se han habilitado procesos académicos o escolares para al menos 5 Institutos con más de 5,000

Dir. Concursos. 3/05/23.

	estudiantes y otros 5 institutos con más de 30,000 estudiantes. - Para lo cual el proveedor debió presentar contratos con sus correspondientes facturas, y algún comprobante o publicación que especifique la cantidad de alumnos del instituto del cual se hace referencia. ● Comprobar que sus habilitaciones han impactado al menos a 500,000 alumnos o participantes. - Para lo cual el proveedor debió presentar contratos con sus correspondientes facturas, y algún comprobante o publicación que especifique la cantidad de alumnos del instituto del cual se hace referencia. ● Comprobar presencia internacional, con proyectos implementados habilitación de procesos académicos y escolares con tecnología en al menos 4 Países. - Para lo cual el proveedor debió presentar contratos con sus correspondientes facturas, y algún comprobante o publicación que especifique el país al cual pertenece el instituto del cual se hace referencia. ● Comprobar que al menos 30 de sus colaboradores son especialistas en habilitación de procesos académicos y escolares con tecnología con al menos 3 proyectos previos al actual. - Para lo cual el proveedor debió presentar currículums de los 30 colaboradores, y algún tipo de documento o contrato que avale la relación laboral entre el proveedor y el colaborador al cual se hace referencia. ● Comprobar la asociación con las empresas creadoras de los dos habilitadores tecnológicos a implementarse en este proyecto, Empresa Instructure del LMS Canvas, y la empresa desarrolladora del sistema SIS. - Para lo cual el proveedor debió presentar contratos, o comunicados, o correos electrónicos oficiales que avalen la

	relación entre el proveedor y la empresa a la cual se hace referencia. ● Comprobar al menos un proyecto similar al presentado en los últimos 6 meses. - Para lo cual el proveedor debió presentar contratos o formatos de recepción o de entrega, con sus correspondientes facturas, que avalen la implementación del mencionado proyecto con el cliente al cual se hace referencia. ● Comprobar que las plataformas de habilitación han sido desplegadas para instituciones tanto en México como en el extranjero (ejemplo Estados Unidos) a fin de validar su versatilidad, disponibilidad y confiabilidad. - Para lo cual el proveedor debió presentar contratos, o comunicados, o correos electrónicos oficiales que avalen la implementación de al menos dos proyectos de cada habilitador (Canvas LMS y SIS) en al menos 2 diferentes países. ● Comprobar ser socio (partner) de la empresa de la nube donde se hospeda la plataforma (AWS). Y contar con algún distintivo de especialización en educación. Ejemplos aceptables: AWS EdStart o Microsoft GrowthX - Para lo cual el proveedor debió presentar contratos, o comunicados, o correos electrónicos oficiales que avalen la relación entre el proveedor y la empresa de la nube donde se hospeda la plataforma (AWS). ● Comprobar ser socio (nivel Certified Services Partner) de la empresa propietaria de la plataforma LMS y contar en su empresa con al menos una persona certificada en cada uno de las siguientes capacidades: "Implementation", "Instructure Channel Sales", "Product 104: Impact Basics", "Product 201: Canvas Studio Basics", "Instructure Reseller Starter Pack", "Product 103: Canvas Catalog Basics", "Product 101 - Canvas Basics", y "Instructure Channel Marketing Certified".

	- Para lo cual el proveedor debió presentar contratos, o comunicados, o correos electrónicos oficiales que avalen cada una de las mencionadas certificaciones otorgadas por la empresa Instructure (Canvas) a al menos un colaborador del proveedor. ● La empresa debió formalizar el equipo de trabajo que consideren necesario para cumplir con lo especificado en este proyecto, y comprobar que ese personal cuenta con las credenciales adecuadas para el desarrollo del proyecto a través de la entrega de curriculums. Esto se entregará en el proceso de contratación. - Para lo cual el proveedor debió presentar listado de sus colaboradores que estarán involucrados en el proyecto, y el currículum de cada uno de ellos, además de algún tipo de documento o contrato que avale la relación laboral entre el proveedor y el colaborador al cual se hace referencia.

Lo anterior para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Evelyn Rocío Venzor Avitia
Jefe de Diseño Instruccional